



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 27 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2025

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de VALDENUÑO FERNANDEZ el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1:	Gastos de Personal	185.830,00
CAPÍTULO 2:	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	259.950,00
CAPÍTULO 3:	Gastos Financieros	400,00
CAPÍTULO 4:	Transferencias Corrientes	6800,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6:	Inversiones Reales	59.000,00
CAPÍTULO 7:	Transferencias de Capital	
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL:	511.980,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	



	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1:	Impuestos Directos	183.160,00
CAPÍTULO 2:	Impuestos Indirectos	6.000,00
CAPÍTULO 3:	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	91.720,00
CAPÍTULO 4:	Transferencias Corrientes	131.800,00
CAPÍTULO 5:	Ingresos Patrimoniales	37.300,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6:	Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7:	Transferencias de Capital	62.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL:	511.980,00

PLANTILLA DE PERSONAL INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO 2025:

REGIMEN JURIDICO	NUMERO PLAZAS	DENOMINACION DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
FUNCIONARIO INTERINO A TIEMPO PARCIAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
LABORAL FIJO	1	AUXILIAR LIMPIEZA	Ampliada jornada al amparo plan corresponsables
LABORAL FIJO	1	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Condicionado al convenio para prestación del servicio de ayuda domiciliaria de la JCCM
FUNCIONARIA	1	SECRETARIA INTERVENTORA	Complemento 27. Agrupación con los Ayuntamientos de El Cubillo de Uceda y Valdepeñas de la Sierra. En previsión creación nueva agrupación con El Cardoso
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	MONITORES/AS LUDOTECA INFANTIL	Condicionado al plan corresponsables
LABORAL FIJO	1	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	
LABORAL TEMPORAL	2	PEONES MANTENIMIENTO	Al amparo de los planes de empleo de la JCCM
LABORAL TEMPORAL	1	PEON JARDINERIA	Régimen interinidad hasta fin proceso selección de personal para la provision de la plaza de modo definitivo

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.



En Valdenuño Fernández a 30 de diciembre de 2024, el Alcalde, Luis Miguel
Rodríguez Espinosa

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d75437a6e54c020ab642c98495e1313e3437745d